

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AUTOPISTAS DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de licitación de obras

1. Sociedad concesionaria que convoca la licitación. Dirección: «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña (España), calle Alfredo Vicenti, número 15.

2. Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: Concurso abierto con trámite de admisión previa de licitadores.

3. Objeto de la licitación: La contratación de la ejecución de las obras definidas en el proyecto titulado «Autopista del Atlántico. Proyecto constructivo. Tramo: Rande-Puxeiros», aprobado por la Dirección General de Carreteras, del MOPTMA, por Resolución de 31 de enero de 1994.

Se exceptúan de la contratación las obras, comprendidas en el proyecto y definidas en los anexos que se relacionan, relativas a:

Revestimientos y plantaciones.

Señalización, balizamiento y barrera de seguridad flexible.

Barrera rígida de seguridad.

Iluminación.

Comunicaciones y postes SOS.

Cerramientos.

Lugar de ejecución de las obras: Términos municipales de Redondela, Vigo y Mos, de la provincia de Pontevedra.

Características de las obras: Construcción de un tramo de la autopista del Atlántico de una longitud de tronco de 9 kilómetros, con tres enlaces denominados de Teis, Peinador y Puxeiros y en el que se incluyen los viaductos de Rabadeira, Carballal, Lagares y Puxeiros y un túnel en Candeán.

4. Plazo de ejecución de las obras: De veintiséis meses, pudiendo los licitadores ofertar plazo menor.

5. Documentación a disposición de los licitadores: El pliego de bases del concurso, con sus anexos, y el pliego de cláusulas contractuales y modelo de contrato de obras, además del proyecto y resolución aprobatoria de la Dirección General de Carreteras del MOPTMA.

Dichos documentos estarán a disposición de los licitadores, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, entre las diez y las trece horas de todos los días laborables, excepto sábados, en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, CESA».

Se facilitarán gratuitamente a los licitadores el pliego de bases, con sus anexos, y el pliego de cláusulas administrativas contractuales y modelo de contrato de obras, así como la resolución aprobatoria del proyecto. La fecha límite para solicitarlos será la que preceda en diez días naturales a la de terminación del plazo de presentación de ofertas.

6. Condiciones que han de satisfacer los licitadores y documentos que deben aportar: Los licitadores deberán reunir las condiciones de capacidad económica y financiera y técnica que se determinan en el pliego de bases, justificándolas por los documentos que en éste se relacionan.

7. Modelo de proposición económica y de plazo de ejecución de la obra. Presentación de ofertas. Forma. Idioma.

Modelo: Las proposiciones económicas y de plazo de ejecución se formularán de estricta conformidad con el modelo del anexo número 8 al pliego de bases, complementadas con los cuadros de precios y presupuesto a que el pliego se refiere ajustados al modelo del anexo número 7.

Plazo de presentación de las ofertas: Hasta las doce horas del último de los días en que se cumplan los veintiún días hábiles computados a partir del siguiente, inclusive, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o los treinta y siete naturales, o día hábil siguiente en su caso, desde la fecha de su envío, que se expresa, para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Forma: Presentación en mano en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, CESA», o envío por correo a su dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Idioma: Español.

8. Apertura de los pliegos de proposiciones económicas y de plazo de ejecución de las obras: Tendrá lugar por la Mesa de Contratación, en el domicilio social de «Autopistas del Atlántico, CESA», en acto público, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales computados a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, o, de ser inhábil, el primer día hábil siguiente.

9. Fianzas y garantías exigidas: Para tomar parte en el concurso, fianza provisional por importe de 150.000.000 de pesetas.

Para otorgamiento del contrato: Fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la oferta del adjudicatario.

En cualquiera de las modalidades establecidas en el pliego de bases.

10. Financiación y pago de las obras: Financiación según lo establecido en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, pliego de cláusulas generales aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero; Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, por el que se adjudicó la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico, y disposiciones concordantes, y pagos a cuenta mediante certificaciones mensuales, basadas en la evaluación de los trabajos efectivamente realizados, en los términos establecidos en el pliego de cláusulas contractuales y modelo de contrato de obras.

11. Agrupación de empresas: De resultar adjudicataria de las obras una agrupación de empresas deberá constituirse por escritura pública en Unión Temporal de Empresas.

12. Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

13. Criterios para la adjudicación del contrato: Los que figuran enumerados en la base 10 del pliego de bases.

14. Fecha de envío de este anuncio para publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 14 de marzo de 1994.

Nota importante: A las once horas del día en que se cumplan los quince naturales computados a partir de la fecha, inclusive, de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» que, de coincidir en sábado, festivo o domingo, tendrá lugar el día hábil siguiente, se celebrará en el domicilio social de la concesionaria una reunión informativa, en que serán explicadas las características generales de las obras y cualquier aclaración que necesiten al respecto, a la que podrán asistir todas las empresas interesadas en presentar ofertas; asistencia a la reunión que deberá ser confirmada previamente por escrito vía fax.

La Coruña, 14 de marzo de 1994.—El Director general, Manuel Ibáñez Bosch.—14.797.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, S. A. (ARGENTARIA)

Obligaciones-mayo 1988

Amortización anticipada

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones mencionadas que, con arreglo a lo establecido en la escritura de emisión de 9 de mayo de 1988, el Banco de Crédito Local, acogiendo a la opción de amortización anticipada prevista en la misma, ha acordado amortizar el día 5 de mayo de 1994 la totalidad de la referida emisión.

El reembolso de las expresadas obligaciones se efectuará a partir de la fecha indicada, a razón de:

Importe bruto por obligación (102 por 100): 51.000 pesetas.

Retención 25 por 100 IRC s/prima (2 por 100): 250 pesetas.

Importe neto por obligación (101,50 por 100): 50.750 pesetas.

Al estar representadas en la actualidad las obligaciones mediante anotaciones en cuenta, el citado reembolso por la entidad emisora, con domicilio en carrera de San Jerónimo, número 40, Madrid, se efectuará a través de las correspondientes entidades depositadas adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.996.

FUNDACION PARA LA FORMACION CONTINUA

Convocatoria de ayudas

Corrección de errores del anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 14 de marzo de 1994.

Artículo 2: Donde dice: «2. Tipos de Planes», debe decir: «2. Planes de Formación. 2.1 Tipos de Planes».

Artículo 3: Donde dice: «3. Requisitos», debe decir: «2.2 Requisitos».

Artículo 3, a): Donde dice: «En los planes de empresa, el solicitante será una empresa», debe decir: «En los planes de empresa, el solicitante será la empresa».

Artículo 3, f): Donde dice: «Cuando la duración supere el 15 por 100 de la jornada máxima anual del sector o de la legal, si procediese», debe decir: «Cuando la duración supere el 15 por 100 de la

jornada máxima anual del sector o de la legal si procediese».

Artículo 3, i): Donde dice: «No podrá utilizarse», debe decir: «No podrá utilizarse».

Artículo 8.1: Donde dice: «... a partir de la fecha de envío a éstas de las solicitudes», debe decir: «... a partir de la fecha de envío a éstas de las solicitudes, elevándolos para su financiación a la Junta de Gobierno».

Anexo B: Donde dice: «Informe de la Representación Legal de los Trabajadores», debe decir: «Informe a la Representación Legal de los Trabajadores. A presentar dentro de los quince días siguientes al compromiso de participación de las empresas agrupadas».

Donde dice: «Rep. de...
Cte. Sec. Sind. Delegado de
Personal»,

debe decir:
«Nombre y apellidos...
Cargo...».

Donde dice: «Fdo: ... DNI ...»,
debe decir:

«Fdo: ...
Cargo ...».

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Presidente,
José de la Cavada Hoyo.—15.393.